Manizales, Enero de 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES

En cumplimiento de las funciones que les otorga el Acuerdo 1201 de 2025 y en especial las señaladas en el artículo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

HACEN CONSTAR:

Que, a pesar de que en la planta de personal de la Personería Municipal de Manizales, de conformidad con el Acuerdo 1201 de 2025, se cuenta personal con formación jurídica en para **PERSONERÍA DELEGADA PARA LA INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA.**, es necesario contar con un Abogado(a) con experiencia profesional en asuntos jurídicos propios de dicha área misional que coadyuve en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIO EN ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES**.".

Con las actividades derivadas de este contrato de prestación de servicios se busca fortalecer la gestión jurídica del área misional ya mencionada, dando cumplimiento a cada etapa de los procesos asignados.

En consideración a lo expuesto, se recomienda celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con un Abogado especialista.

MARIA ROSARIO MARTINEZ CARMONA

Directora Administrativa (E)